

# QUINIELA MULTIPLE

## EXTRACTO OFICIAL

SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS O TESTADOS. LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS PODRA REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN (ARTICULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE QUINIELA MÚLTIPLE).

# 31/01/2017

PRIMERO			
2991			
Realizado a las 11:30			
PROVINCIA BS. AS.			
1º Premio		<b>0396</b>	
1	0396	11	0140
2	2954	12	4665
3	1946	13	2650
4	7728	14	1707
5	9626	15	7731
6	2429	16	9733
7	0817	17	1505
8	0962	18	1136
9	9749	19	3300
10	2055	20	2870

PRIMERO			
2991			
Realizado a las 11:30			
NACIONAL			
1º Premio		<b>3900</b>	
1	3900	11	8252
2	0706	12	8008
3	7531	13	8430
4	8768	14	7057
5	6630	15	4460
6	3710	16	5527
7	5822	17	1439
8	7726	18	7476
9	7403	19	6105
10	1523	20	2230

PRIMERO			
2991			
Realizado a las 11:30			
SANTA FE			
1º Premio		<b>5320</b>	
1	5320	11	3613
2	6424	12	8203
3	7442	13	4705
4	0655	14	1983
5	8479	15	3137
6	4854	16	2349
7	2758	17	2904
8	7316	18	4738
9	9456	19	0972
10	9884	20	2313

**Tickets de apuestas NO GANADORAS: Primero: 64686 -**

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO: EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARÁ EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.



SANCHEZ PAIS MARIA EMILIA  
RESPONSABLE DEPTO JUEGOS

H. CARLOS J. GALVEZ ZYNWALA  
DIRECTOR PROV. DE JUEGOS Y EXPLOTACION

MELITON EUGENIO LOPEZ  
PRESIDENTE IPLyC

Los procesos de realización de sorteo del Juego Quiniela Múltiple, sus variantes y Lotería están certificados con la norma ISO 9001